

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0854) DE 15 SEP 2023

"Por la cual se termina y se efectúa un encargo de un empleo"

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO 1470 DE 2023

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, Decreto 1470 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del su cargo.

Que mediante Decreto 132 de 26 de enero de 2017, la señora **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.063.618 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, mediante Resolución No. 0637 de 27 de julio de 2023, fue encargada en el empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, la servidora pública **JESSIKA ALEXANDRA REY SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.695 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Lo anterior, desde el día 27 de julio de 2023 y hasta que se diera por terminada la emergencia médica e incapacidad por enfermedad de la funcionaria **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**.

Que, mediante la Resolución No. 0811 del 7 de septiembre de 2023 expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, se concedió a la servidora **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**, licencia por enfermedad por el termino de 28 días, comprendidos entre el del 05 de septiembre al 02 de octubre de 2023, con ocasión a la incapacidad médica concedida por el Doctor Erland D. Villanueva Fernández, Especialista en Ortopedia y Traumatología.

Que se hace necesario terminar el encargo en el empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, a la

Resolución No.

0854

del

15 SEP 2023

Hoja No. 2

servidora pública **JESSIKA ALEXANDRA REY SEPULVEDA** y efectuar encargo en el citado empleo al servidor público **YOLMAN JULIAN SÁENZ SANTAMARIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.245.356 de Moniquirá, titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre entre otras situaciones administrativas, la de licencia y vacaciones.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó, el 06 de septiembre de 2023, que el servidor público **YOLMAN JULIAN SÁENZ SANTAMARIA**, titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consideración a que la remuneración del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, es superior al que percibe el servidor público **YOLMAN JULIAN SÁENZ SANTAMARIA** en el empleo en el que es titular, procede el reconocimiento de la diferencia salarial que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, que prevé que el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminación de Encargo. Terminar, a partir de la fecha, el encargo efectuado a la funcionaria **JESSIKA ALEXANDRA REY SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.695 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No.

0854

del

15 SEP 2023

Hoja No. 3

Artículo 2. Encargo. Encargar, a partir de la fecha y hasta el 02 de octubre de 2023, del empleo del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **YOLMAN JULIAN SÁENZ SANTAMARIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.245.356 de Monquirá, titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación**, durante la ausencia por licencia de enfermedad de la funcionaria **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 3. Diferencia Salarial. El presente encargo genera reconocimiento de diferencia salarial por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la Entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 SEP 2023



ALAN GULLERMO ASPRILLA REYES

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO
1470 DE 2023

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *CB*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *RQ*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
María Victoria García Rangel *MVR*
Asesora
Secretaría General